

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.961

Lunes 30 de Septiembre de 2024

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2550199

FJS 1638 N° 1070
REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS
MANIFESTACIÓN MINERA
SAN MARCOS, UNO AL VEINTICUATRO
DE PEDRO RESTOVIC MATAS
REP. 1287-2024

EN TALTAL, REPÚBLICA DE CHILE, a dieciséis de septiembre de dos mil veinticuatro. Hoy se solicitó la siguiente inscripción: MANIFESTACION S.J.L. PEDRO RESTOVIC MATAS, chileno, soltero, Industrial minero, cedula nacional de identidad y Rut N° 4.148.359-8, domiciliado en Taltal, calle Torreblanca N° 140, a US. Respetuosamente dice: Que desea constituir propiedad minera de una concesión de explotación con sustancias concesibles existentes en terrenos fiscales, francos y eriazos de la provincia de Antofagasta comuna de Taltal Segunda Región. El punto de interés y sus coordenadas UTM más precisas son: Norte 7.154.600,00 metros y Este 372.500,00 metros referidas al Elipsoide Internacional de referencia 1924 Datum provisorio Sudamericano La Canoa de 1956, Huso 19. Solicita 24 pertenencias mineras de cinco hectáreas cada una, que se denominaran "SAN MARCOS" uno al veinticuatro, con una superficie total de 120 hectáreas, las que formaran un rectángulo de mil doscientos metros orientados Norte - Sur UTM por mil metros Este - Oeste UTM respectivamente. POR TANTO: RUEGO A US., en mérito de lo expuesto y lo que disponen los artículos 34 y siguientes 44, 45 y 48, inciso primero del Código de Minería y artículo 14 y siguientes de su reglamento, se sirva en ordenar su inscripción y publicación y concederme copia autorizada de la misma, en conformidad con los artículos pertinentes del Código de Minería vigente. Hay una firma ilegible. Pedro Restovic Matas. NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL: V-1299-2024 CARATULADO: RESTOVIC/ CERTIFICO: Que la manifestación minera fue recibida en la oficina judicial virtual a las 23:31 horas del día 10 de septiembre de 2024 y se anotó bajo el N° 1299 en el Libro de Registro de Minas. Taltal, 12 de septiembre de 2024. Autorizado por ministro de fe del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica avanzada. //Jhb Hay una firma electrónica avanzada de don Gregorio Nelson Garday Allende Secretario PJUD Doce de septiembre de dos mil veinticuatro 15:18 UTC-3 y código de verificación: MZKZXPDCSMY. NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL: V-1299-2024 CARATULADO: RESTOVIC/ Taltal, doce de septiembre de dos mil veinticuatro. Téngase por presentada la manifestación minera que antecede. Inscribáse y publíquese. Respecto a lo dispuesto en los artículos 35, 50, y 52 del Código de Minería, considerando lo preceptuado en el numeral 1° del Texto Refundido de Protocolo Minero, el que fuere aprobado por Acuerdo de Pleno N° 84-2021, del 29 de marzo de 2021, que modifica el Acta de Pleno N° 275-2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, sobre "Protocolo elaborado por la Mesa Técnica para la Constitución de las Concesiones Mineras, en particular los planos anexos a la solicitud de Pedimento y Manifestación Minera, el informe del Sernageomin y las inscripciones y/o subinscripciones y cancelaciones decretadas judicialmente ante el Conservador de Minas", remítase vía digital copia de la presentación, la resolución y el certificado de ingreso al Conservador de Minas, a la siguiente casilla de correo electrónico conservadorminastaltal@gmail.com, debiendo dejar constancia del envío de dichos antecedentes en el proceso. Proveído por el Juez del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica avanzada. En Taltal, a doce de septiembre de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. //Jhb Hay una firma electrónica avanzada de doña Karen Andrea Herrera Iriarte Juez PJUD Doce de septiembre de dos mil veinticuatro 15:14 UTC-3 y código de verificación: MUXVXPBXTMY. La copia autorizada emanada del Juzgado queda agregada al final del presente registro bajo el N° 1.070.

CVE 2550199

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 30-09-2024
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – MANIFESTACIONES MIN
Tipo: Noticia general
Título: **SAN MÁRCOS, UNO AL VEINTICUATRO / Restovic Matas Pedro**

Pág. : 14
Cm2: 712,9

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Núm. 43.961

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Lunes 30 de Septiembre de 2024

Página 2 de 2

Requiere la presente inscripción Don Pedro Carmona, como portador de las copias. Doy Fe.- GCG.- KAREN HIDALGO CHAVEZ NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL SUPLENTE TALTAL. PABLO SANCHEZ PAREDES NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL TALTAL. Notario y Conservador de TalTal Pablo Andres Sanchez Paredes. Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANIFESTACION MINERA - SAN MARCOS, UNO AL VEINTICUATRO otorgado el 16 de Septiembre de 2024 reproducido en las siguientes páginas. Notario y Conservador de TalTal Pablo Andres Sanchez Paredes.- Arturo Prat 607.- TalTal, 24 de Septiembre de 2024.- Digitally signed by PABLO ANDRES SANCHEZ PAREDES Date: 2024.09.24 12:11:30 -04:00 Reason: Notario y Conservador Location: Taltal - Chile. 123456823189 www.fojas.cl.



CVE 2550199

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl